

Especificaciones técnicas

SERVICIO PARA HACER ACCESIBLE LA EMISIÓN DE LOS INFORMATIVOS TERRITORIALES DE RTVE AL COLECTIVO DE SORDOCIEGOS



1 Introducción

La Corporación RTVE está ofreciendo un servicio público de elevado interés, que hace accesible para el colectivo de personas sordociegas la emisión de los informativos territoriales de los once Centros Territoriales que emiten por completo el informativo en castellano.

El sistema requiere efectuar la conversión del subtítulo de cada uno de los programas informativos de los Centros Territoriales a un formato compatible con línea Braille, y enviarlo a una página web, App, o similar, creados al efecto por el adjudicatario, de manera que la persona sordociega pueda acceder a la información en tiempo real.

En las presentes Especificaciones Técnicas se establecen los requisitos y exigencias que deben cumplir las ofertas que se presenten, para garantizar la calidad del servicio.

La empresa ofertante deberá estar dotada de sistemas compatibles con los sistemas de producción y emisión de CRTVE detallados en el apartado técnico.

2 Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio de conversión del subtítulo automático para personas con discapacidad auditiva y visual en los programas informativos emitidos en castellano, en los Centros Territoriales de la CRTVE. Estos programas se emiten de manera simultánea en todos los Centros Territoriales.

El adjudicatario tendrá que prestar sus servicios de lunes a viernes, excepto los no festivos en cada comunidad, durante las horas en las que se emitan programas informativos en castellano desde los Centros Territoriales objeto del contrato, siendo dos informativos por día, de una duración aproximada de 20 minutos cada uno, cinco días a la semana durante doce meses de servicio, más una posible prórroga de otros doce meses.

Para ello, CRTVE entregará al adjudicatario de este expediente la señal de subtítulo del Informativo Territorial de cada uno de los Centros Territoriales. El sistema de conversión de formato de subtítulo al formato de línea Braille contratado deberá realizar el procesamiento necesario para la generación de los subtítulos en línea Braille de forma automática, en tiempo real y con situación en contexto para cada Centro Territorial. Todo el procesado se llevará a cabo en la nube (cloud).

Los subtítulos en formato Braille generados se subirán a una página web, o se enviarán a una App creada al efecto, para que los usuarios de línea Braille puedan disponer de ellos. El coste para los usuarios deberá ser gratuito.

El adjudicatario dará soporte al sistema con sus propios recursos técnicos y humanos durante toda la duración del contrato.

3 Centros Territoriales sobre los que se efectúa la oferta

La intención es llevar a cabo el subtítulo en formato de línea Braille de los programas que se emiten en los 11 Centros Territoriales (CCTT) que emiten la totalidad de sus informativos en castellano, es decir: Extremadura, Castilla La Mancha, Andalucía, Madrid, Asturias, Castilla y León, Cantabria, Canarias, La Rioja, Murcia y Aragón.

Las horas de emisión diarias previstas actualmente en cada centro es de 0,67 (es decir, 40 minutos, desglosados de la siguiente forma: 20 minutos en el informativo de las 14:00 y 20 minutos en el de las 16:00), para un total medio estimado mensual de 13,50 horas para cada centro sobre el que se efectúe el subtítulo. Estas duraciones y horas son aproximadas, y dependerán de la programación de la CRTVE en cada momento, y podrán variar según la programación de cada momento.

Los informativos territoriales únicamente se emiten de lunes a viernes no festivos en cada Comunidad.

4 Descripción de los requerimientos técnicos y de calidad

4.1 Características principales del sistema

El sistema utilizado por el adjudicatario tiene que disponer de las características siguientes:

- a) Debe trabajar con tecnología cloud (nube), con posibilidad de ser instalado en cloud pública o en cloud privada. Al trabajar en cloud podrán utilizarse procesadores potentes únicamente durante el tiempo que duren los informativos.
- b) Debe disponer de elementos potentes y ágiles de procesado, para minimizar retardos entre el subtítulo y la emisión del mismo en formato de línea Braille.
- c) Tiene que recibir la señal del subtítulo automático (desde el proveedor que los genere), convertirlo al formato línea Braille y reenviarlo al sistema creado al efecto para que la persona sordociega interesada pueda acceder a la señal.
- d) A la finalización de cada programa, el adjudicatario deberá incorporar a un repositorio un fichero con el subtítulo del mismo en el formato Braille, de modo que RTVE pueda acceder a él y descargarlo para cualquier uso que pueda darle.
- e) Debe trabajar directamente sobre el subtítulo en directo del informativo, ya que no dispondrá de ayudas de sistemas de información previa, tal como guiones de las noticias o sistemas informáticos del tipo iNews. Con el tiempo y la experiencia de funcionamiento, debe ser capaz de “aprender” y evolucionar a mejor.
- f) Tiene que disponer de sistemas de alarma para el caso de que se produzca algún fallo. En caso de malfuncionamiento, la alarma no sólo debe avisar, sino que deberá poder desconectar el equipo de manera inmediata. Este punto es muy importante, al tratarse de un sistema desasistido.

4.2 Requerimientos de los servicios

- El retardo máximo de aparición de los subtítulos en la línea Braille será de 3 segundos con respecto a la señal de subtítulo.
- El sistema automático debe ser capaz de puntuar y capitalizar correctamente el texto subtítulo en formato Braille.

- CRTVE proporcionará al adjudicatario un acceso al subtitulado de las emisiones sin retardo. Para acceder a su sistema, el adjudicatario deberá instalar el equipamiento y software que fuera necesario y asumir los costes relacionados con dicha instalación.
- El arranque del sistema de conversión automática de formato de la subtitulación de cada programa deberá comenzar con la detección automática de la sintonía de la cabecera.

La oferta incluirá el servicio y soporte del Sistema de subtitulado durante 12 meses, más otros 12 meses de posible prórroga, a contar desde que el expediente se considere activo.

El no cumplimiento de los baremos técnicos y de calidad que se establecen en las presentes Especificaciones Técnicas, conllevará las penalizaciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Generales.

4.3 Conexiones

CRTVE podrá facilitar al adjudicatario un acceso VPN (Virtual Private Network) consistente en el software de conexión y las credenciales asociadas. Este software proporciona una conexión segura entre la sede del adjudicatario y CRTVE.

La instalación y el mantenimiento del software, hardware y medios de conexión serán a cargo de la empresa adjudicataria, que velará por su funcionamiento correcto y su utilización exclusiva para los fines que se le encomiendan.

CRTVE proporcionará acceso a Internet con velocidad de 100 Mbps tanto en los Centros Territoriales como en Torrespaña.

4.4 Equipos en las instalaciones de CRTVE

Si fuera necesario que el adjudicatario dispusiera de equipamiento en las dependencias de CRTVE, ésta facilitará espacio para albergar los equipos necesarios tanto en el Centro Territorial como en Torrespaña, en salas debidamente refrigeradas y con alimentación. El equipamiento instalado en cada sede, no podrá superar el tamaño disponible en dos unidades de rack.

Además, en el caso de que este equipamiento fuera de tipo informático, cada equipo deberá poseer:

- Licencia actualizada del sistema operativo que esté utilizando.
- Sistema operativo que posea un sistema vigente de actualizaciones de seguridad.
- Gestión de actualizaciones de seguridad aplicables al menos una vez al mes.
- Software antivirus con licencia vigente y actualizado periódicamente, no menos de una vez por semana.
- Todo el software instalado será de tipo libre o con su correspondiente licencia legal.

Las averías de hardware y/o software del ofertante deberán ser cubiertas en cualquier caso por la propia empresa ofertante y a la máxima celeridad posible. No se podrán justificar retrasos en la entrada a subtitular el programa, ni fallos o errores en los trabajos por este motivo.

CRTVE se reserva el derecho de auditar los equipos del ofertante presente en sus instalaciones con el fin de verificar el cumplimiento de estos apartados y, sobre todo, la seguridad informática. Aun así, la responsabilidad

de la gestión de las licencias, así como los gastos derivados de ellas son responsabilidad exclusiva del adjudicatario.

5 Requerimientos de calidad

A la vista de las ofertas recibidas, y para su mejor selección, CRTVE requerirá a todos los licitadores una demostración del sistema ofertado, en las instalaciones de CRTVE o en otro lugar que previamente se determine, sin ningún coste adicional para la CRTVE, y en un plazo no superior a quince días naturales a partir de la aceptación de las ofertas presentadas.

6 Prestación del servicio

El adjudicatario tiene que prestar sus servicios de lunes a viernes, no festivos, en cada Centro Territorial, durante las horas en las que se emitan programas informativos desde los diferentes Centros Territoriales objeto del contrato. A este respecto el adjudicatario deberá tener en cuenta que los días festivos no siempre son los mismos en todos los centros; cada uno tiene sus fiestas locales en función de la Autonomía y el Ayuntamiento al que pertenecen.

También es importante señalar que la emisión de los informativos territoriales de los Centros Territoriales es coincidente en el tiempo para todos ellos. Y que su programación y contenido son completamente diferentes.

Se significa que las labores de conversión del subtítulo se realizarán en las instalaciones del adjudicatario y deberá emplear sus propios recursos técnicos y humanos.

7 Coordinación con CRTVE

El adjudicatario nombrará un Responsable del Servicio dentro de su equipo, que será el Coordinador frente a CRTVE. Este Coordinador será el interlocutor único con el personal de CRTVE para la coordinación de tareas y resolución de incidencias o averías.

8 Formato de la oferta

Para ser considerada técnicamente apta, la oferta presentada tendrá la estructura que se indica a continuación:

Propuesta técnica

- Relación de instalaciones, medios técnicos y humanos.
- Compromiso de calidad del servicio.
- Organización del trabajo y sistema de aseguramiento de la calidad del servicio.

- Cumplimiento y mejoras de las especificaciones técnicas requeridas.
- Planificación de tiempos, lo más detallada posible de los plazos de configuración del sistema, pruebas y puesta en servicio.
- Dispondrá de los recursos necesarios para realizar la conversión al formato de línea Braille del subtítulo **simultáneo** de los once Centros Territoriales a subtítular.

La oferta constará de la correspondiente documentación descriptiva de las características del equipamiento que prestará el servicio de acuerdo con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

Formulario de Oferta

En el Anexo 1 se muestra un formulario de datos mínimos de la oferta técnica, que deberán rellenar las empresas que acudan a la oferta de este Pliego.

Gestión del Servicio

El adjudicatario usará exclusivamente el sistema indicado por CRTVE para remitir los albaranes mensuales en los que se recojan los trabajos realizados a lo largo de cada mes. Los albaranes tendrán el formato indicado en el Anexo 2.

ANEXO 1

Formulario de requisitos técnicos

[illegible]

ANEXO 2

Modelo de albarán

Datos de la empresa			
Nombre, NIF, domicilio			
Teléfono, logotipo, etc			
Nº PEDIDO:			
PERIODO:			
Nº ALBARÁN:			
LOTE FACTURADO			
FECHA: ▼	ID ▼	PROGRAMA: ▼	MINUTOS: ▼
		TOTAL MINUTOS:	0
		TOTAL HORAS:	0
		€/HORA:	0,00 €
		IMPORTE TOTAL:	0,00 €
		IVA (21 %):	0,00 €
		TOTAL IVA INCLUIDO:	0,00 €